

BUENOS AIRES, 07 NOY 2017

VISTO las Leyes Nº 24.521, Nº 25.164 y Nº 26.997, el Estatuto de la UNA, el Decreto Nº 366/06, la Resolución CS Nº 0051/12, las Resoluciones UNA Nº 0155/17 y 0163/17, el Expediente UNA Nº 7/011/17; y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Nº 366/06 homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que en el Título 4 del mencionado Convenio Colectivo de Trabajo se establecen las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

Que en función de la normativa específica se llevó adelante el llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo de Jefe de Mantenimiento del Departamento de Artes del Movimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, según surge de las Resoluciones UNA Nº 0155/17 y 0163/17.

Que este proceso se desarrolló según el Cronograma previsto, atendiendo a las instancias de inscripción y evaluación incluidas en él.

Que en ese mismo orden de cosas el jurado designado procedió a efectuar el análisis de los antecedentes, las entrevistas correspondientes y a suscribir el Acta Dictamen pertinente, declarando desierto el concurso de referencia.

Que dicho dictamen fue notificado debidamente a los aspirantes.

Que por lo tanto resulta necesario efectuar un nuevo llamado a Concurso, de conformidad con la Resolución CS Nº 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto Nº 366/06, a fin de cubrir el cargo vacante.

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención correspondiente.

Que la misma se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 32, incisos a) y e) del Estatuto de la UNA y de conformidad con los artículos 29, inciso i) y 59, inciso b) de la Ley Nº 24.521 y el artículo 3, inciso II), apartado b. de la Resolución CS Nº 0051/12.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por el jurado correspondiente al Concurso Cerrado Interno Nodocente para cubrir un cargo de Jefe de Mantenimiento del Departamento de Artes del Movimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, según surge de Resoluciones UNA Nº 0155/17 y 0163/17.

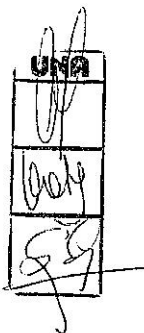
ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Jefe de Mantenimiento del Departamento de Artes del Movimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 3º.- Llamar a Concurso Cerrado General para cubrir un cargo de Jefe de Mantenimiento del Departamento de Artes del Movimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el cronograma que como Anexo I forma parte de la presente resolución, el cual se completa con los plazos estipulados en el Decreto 366/06 y su reglamentación por la Resolución CS Nº 0051/12.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas, a todas las dependencias del Rectorado, y a la Unidad de Auditoría Interna. Dése amplia difusión a través de las carteleras y sitio web de la Universidad. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 0256




Llc. Diana Lejía Plaza
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Torlucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 0256

ANEXO I

CONCURSO PARA UN CARGO DE JEFE DE MANTENIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

DEPENDENCIA: Departamento de Artes del Movimiento.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Secretaría Administrativa. Departamento de Artes del Movimiento.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 4 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto N° 366/06.

DEDICACIÓN HORARIO SEMANAL: Treinta y cinco (35) horas de labor.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado General. Podrá participar todo el personal Nodocente de Planta Permanente.

LUGAR DE TRABAJO: Sede del Departamento de Artes del Movimiento – Sánchez de Loria 443.

2. REQUISITOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPAR DEL CONCURSO:

- a) la manifiesta voluntad de participación a través de inscripción presencial;
- b) el cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 21 del Decreto N° 366/06, su reglamentación particular Resolución CS N° 0051/12 y las disposiciones correspondientes de la Ley N° 25.164.

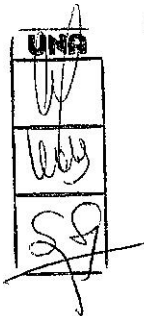
3. COMPETENCIAS REQUERIDAS: amplio conocimiento de los ítems que se detallan a continuación:

- a) Conocimientos avanzados de electricidad.
- b) Conocimientos avanzados de plomería.
- c) Conocimientos de carpintería y pintura en general.
- d) Predisposición para abordar nuevos trabajos.
- e) Responsabilidad y compromiso con la tarea a desarrollar.
- f) Capacidad para encarar trabajos en equipo.
- g) Autonomía y proactividad.
- h) Buen manejo de las relaciones interpersonales.
- i) Capacidad de organización y planificación.

4. OBJETIVO DEL PUESTO: Llevar adelante todos los procedimientos necesarios para la coordinación y la colaboración de los trabajos vinculados con el Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales responsabilizándose de las tareas realizadas por el personal a su cargo y bajo expresas directivas de la superioridad.

5. TAREAS A REALIZAR DESDE EL PUESTO:

- a) Coordinar y supervisar las tareas de mantenimiento
- b) Coordinar junto al Jefe de Supervisión las tareas de limpieza, maestranza y portería.
- c) Asesorar a la Secretaría Administrativa del Departamento de Artes del Movimiento de la UNA en materia de logística y organización de las áreas de su competencia.
- d) Administrar los insumos en lo que refiere a la guarda, conservación, utilización y mantenimiento de stock.



- e) Llevar a cabo el cronograma y la programación de las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles del Departamento.
- f) Presentar el "Plan General anual de Mantenimiento" e informarlo a las autoridades.
- g) Procurar el resguardo del tablero general de llaves del edificio.
- h) Informar a las autoridades cualquier anomalía detectada en el edificio.
- i) Ejecutar las tareas de servicios generales y mantenimiento por indicación de la superioridad (limpieza, telefonía, mensajería, portería, reparaciones, etc.).
- j) Intervenir en el desarrollo de mudanzas, traslados, provisiones e insumos.
- k) Administrar y gestionar lo relativo a Seguridad e Higiene de la Unidad Académica.
- l) Actualizar diariamente el Libro de Novedades y garantizar que se cumplan los estándares para la evaluación de tareas de riesgo del personal a su cargo.

6. JURADOS:

Miembros titulares:

- Gustavo COMO (Universidad Nacional de La Plata)
- Javier CORADAZZI (Universidad Nacional de La Plata)
- Sergio PÉREZ (Universidad Nacional de Luján)

Miembros suplentes:

- Ángel OVIEDO (Universidad Nacional Arturo Jauretche)
- Juan RAMOS (Universidad Nacional de Luján)

7. TEMARIO: Convenio Colectivo de Trabajo 366/06 y Resolución del Consejo Superior N° 0051/12. Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES. Reglamento Electoral. Reglamentación del Riesgo: Resolución UNA N° 0002/15. Normas de Seguridad de Higiene. Todo lo referido a las competencias para el puesto establecidas en los puntos 3, 4 y 5 de la presente.

8. EVALUACIÓN: El sistema de evaluación será según lo establecido en la Reglamentación del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06 y la Resolución del Consejo Superior N° 0051/12.

- a. Análisis de antecedentes: hasta un 25% sobre total de puntos
- b. Prueba de oposición: hasta un 75% del total de puntos. (Se tomará en cuenta el proyecto de mantenimiento que se establece en el punto XI de la presente resolución, prueba escrita y entrevista).

El aspirante deberá obtener como mínimo SESENTA (60) puntos para ser incluido en el orden de mérito.

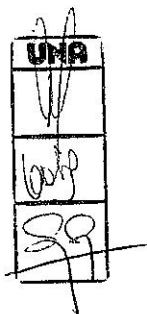
9. FECHAS DEL CONCURSO:

- Inscripción, presentación de documentación y presentaciones referidas a los jurados:

Del 4 al 15 de diciembre de 2017 de 10 a 16 hs. en la Prosecretaría de Asuntos Administrativos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES – Azcuénaga 1169, PB "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

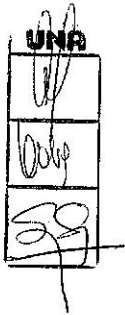
Documentación a presentar:

1. Solicitud de Inscripción.
2. Nómina de datos y antecedentes en original y TRES (3) copias, escritas a máquina y firmadas, donde deberá constar:
 - I. Nombre y apellido.
 - II. Lugar y fecha de nacimiento.
 - III. Nacionalidad.
 - IV. Documento Nacional de Identidad.
 - V. Dependencia administrativa donde presta servicios como personal Nodocente, con indicación del horario habitual de trabajo.
 - VI. Mención, con carácter de Declaración Jurada, de aquellos elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el ejercicio del cargo por el que concursa.
 - VII. Certificado de estudios cursados. Para estudios en curso o incompletos, constancia emitida por la institución correspondiente en la cual conste el porcentaje de aprobación de la carrera, de lo contrario no será valorado al momento de la ponderación de antecedentes.



- VIII. Trabajos, publicaciones, conferencias (autor-coautor), participación en cursos de formación. Cuando se declare aprobación de cursos deberá adjuntar obligatoriamente la certificación correspondiente, de lo contrario no será valorado al momento de la ponderación de antecedentes.
- IX. Actividades de representación y gestión en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES no remuneradas, acompañada de la certificación que acredite su ejercicio.
- X. Todo otro elemento de juicio que considere valioso.
- XI. Presentar durante el período de inscripción en sobre cerrado con los datos personales un PROYECTO DE DESARROLLO DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO. EL MISMO DEBERÁ CONTENER EL "PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO" DEL AREA EN DONDE SE VA A DESARROLLAR EL PUESTO. El sobre con el proyecto será abierto por el jurado el día de la evaluación y formará parte de la prueba de oposición.
- XII. Currículum Vitae.
- XIII. Convenio de confidencialidad (Resolución CS N° 0051/13).
- XIV. Certificado Nacional de Antecedentes Penales emitido por el REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA (con fecha no mayor a 30 días al momento de la inscripción).
- XV. Declaración Jurada de cargos Incompatibilidades.

- Lugar y fecha en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Sánchez de Loria 443, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 7 de marzo de 2018 a las 11 horas.




Lic. Diana Lelia Piazza
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Torlucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES